



RESOLUCION DIRECTORAL N° 116 -2016-ANA-AAA.IX UCAYALI

Calleria, 23 MAR 2016

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 018-2016 tramitado en la Administración Local de Agua Pucallpa, organizado por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, sobre Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Subterránea sin Perforación de Pozo Exploratorio, con fines recreativos, para el Proyecto: "Instalación del Sistema de Abastecimiento de Agua Mediante Perforación de Pozo para Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento Publico en el AA.HH. Buenos Aires, distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 80 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, modificado mediante el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, señala que, "El procedimiento para obtener una Autorización para Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua superficial, o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo. La autorización no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petionario respecto de una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años, prorrogable.";

Que, mediante documento S/N de fecha 11.01.2016, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, solicita ante la Administración Local del Agua Pucallpa, Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Subterránea sin Perforación de Pozo Exploratorio, con fines recreativos, para el Proyecto: "Instalación del Sistema de Abastecimiento de Agua Mediante Perforación de Pozo para Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento Publico en el AA.HH. Buenos Aires, distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali";

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2016-ANA-ALA-PUCALLPA/IA-PECE, la Administración Local de Agua Pucallpa recomienda otorgar a la Municipalidad Provincial de Corone Portillo, la Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Subterránea sin Perforación de Pozo Exploratorio, con fines recreativos, que tiene como posible fuente de agua un acuífero con probable punto de captación ubicado entre las coordenadas UTM WGS 84 S: 546 962 E- 9 074 178 N, cuyo proyecto se encuentra ubicado en el Distrito Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali; asimismo, señala que la autorización tendrá un plazo máximo de hasta cuatro (4) meses;

Que, la Subdirección de la Unidad de Asesoría Jurídica, ha realizado la evaluación del expediente administrativo sobre Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Subterránea sin Perforación de Pozo Exploratorio, con fines recreativos, para el Proyecto: "Instalación del Sistema de Abastecimiento de Agua Mediante Perforación de Pozo para Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento Publico en el AA.HH. Buenos Aires, distrito de Yarinacocha,



RESOLUCION DIRECTORAL N° 116 -2016-ANA-AAA.IX UCAYALI

Provincia de Coronel Portillo – Ucayali”, de lo cual se concluye que es factible otorgar lo solicitado por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, acorde a lo establecido con la normatividad señalada en el primer considerando de la presente resolución;

Que, estando a lo recomendado por la Administración Local de Agua Pucallpa y por lo opinado por la Subdirección de la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 104-2016-ANA-AAA-IX-U/SDUAJ; en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 226-2014-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua IX Ucayali.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea sin Perforación de Pozo Exploratorio, con fines recreativos, para el proyecto: "Instalación del Sistema de Abastecimiento de Agua Mediante Perforación de Pozo para Mejoramiento del Servicio de Esparcimiento Publico en el AA.HH. Buenos Aires, distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali”, ubicado en el distrito Yarinacocha, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali, de acuerdo al cuadro en detalle:



Fuente de Agua		Ubicación de la Captación					
		Política			Geográfica		
Tipo de Uso	Nombre	Dpto.	Provincia	Distrito	Datum	Proyección UTM, Datum Horizontal	
						Este (m)	Norte (m)
Subterránea	Pozo Exploratorio	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	WGS84	546 962	9 074 178

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo máximo cuatro (4) meses para la Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea, según cronograma de actividades presentado en la memoria descriptiva. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente de notificada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución Directoral **NO AUTORIZA** la Ejecución de Obras, ni el Uso del Recurso Hídrico, siendo necesario para ello efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento y demás normas de la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Pucallpa, la notificación de la presente Resolución Directoral a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para su conocimiento, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese


Ing. Luis Fernando Biffi Martín
DIRECTOR
ANA - AAA IX UCAYALI